



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 9

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 26 de 2018

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	02 de noviembre de 2018	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Presidenta del Consejo Superior – Delegada del Ministerio de Educación Nacional
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Isabel Garzón Barragán	Representantes principal de los Profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante Principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes
Gustavo Montañez Gómez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante del Sector Productivo	N/A
	Representante Presidencia de la República	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 9

5. Orden del Día:

1. **SGR – Solicitud de aval Informe para su conocimiento del proceso de designación del representante de sector productivo ante el Consejo Superior. El cual debe presentarse en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

1. SGR – Solicitud de aval Informe para su conocimiento del proceso de designación del representante de sector productivo ante el Consejo Superior. El cual debe presentarse en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica.

Tiempo: N/A

Se presentó para aval del Consejo Superior el Informe del proceso de designación del representante de sector productivo ante el Consejo Superior.

Se indicó que el informe debe presentarse en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018, entre el 30 de octubre y 6 de noviembre de 2018.

Decisión:

El Consejo Superior avaló el Informe del proceso de designación del representante de sector productivo ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018, entre el 30 de octubre y 6 de noviembre de 2018.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto 1:

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL
SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL PERIODO 2018 – 2020



I. MARCO JURÍDICO DEL PROCESO

El Consejo Superior, mediante Acuerdo 030 del 5 de septiembre de 2018 estableció lo siguiente:

1. Cronograma para la designación del Representante del sector productivo ante el Consejo Superior, para el periodo 2018 - 2020

El artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018, establece el siguiente cronograma:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria	21 de septiembre de 2018
2	Recepción de postulaciones y documentos	Desde las 8:00 a.m. del 27 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 10 de octubre de 2018
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Oficina Jurídica	Del 11 al 16 de octubre 2018
4	Remisión de la Oficina Jurídica a la Secretaría General del informe de cumplimiento de requisitos y documentos de los aspirantes	17 de octubre de 2018
5	Publicación del informe sobre cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Secretaría General	18 de octubre de 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN
DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO 2018 – 2020

6	Presentación de reclamaciones de los aspirantes excluidos	Del 19 al 23 de octubre de 2018
7	Solución a reclamaciones por parte de la Oficina Jurídica	Del 24 al 26 de octubre de 2018
8	Publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados	29 de octubre de 2018
9	Presentación de informe al Consejo Superior en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica	Entre 30 de octubre y 6 de noviembre de 2018
10	Designación del Representante del sector productivo	Entre 7 y 21 de noviembre 2018

2. Requisitos de los aspirantes

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 008 de 2016, para ser Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere:

1. Acreditar su pertenencia al sector productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad.
2. Acreditar el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años, al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
3. Tener título profesional universitario.
4. No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestacional con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su posesión como representante, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.

3. Inscripción de aspirantes

El artículo 5 del Acuerdo 030 de 2018, establece que los aspirantes a Representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad, deberán enviar un mensaje al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, desde su cuenta de correo personal, adjuntando los siguientes documentos:

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 9



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN
DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO 2018 – 2020**

1. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a tres meses) o documento que acredite su pertenencia a un sector productivo.
2. Documento que acredite la designación del postulado(a) por parte de la Junta Directiva o Representante Legal.
3. Hoja de vida en formato único de la función pública.
4. Resumen de la hoja de vida del postulado(a) en una página tamaño carta.
5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
6. Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
7. Copia del título profesional del postulado.
8. Manifestación del postulado(a) de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado(a) por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.
9. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI, debidamente diligenciado y firmado.

II. DESARROLLO DEL PROCESO

1. Publicación de la convocatoria

Conforme lo establece el artículo 4 del Acuerdo 030 de 2018, la Secretaría General publicó en la página web institucional en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 – 2020*, un aviso mediante el cual informó el proceso de designación del Representante del sector productivo ante el Consejo Superior, y señaló:

- a) El plazo máximo para postulación (día y hora)
- b) Los requisitos que se debían acreditar y la cuenta de correo electrónico a la que se debían remitir los documentos requeridos.

2. Recepción de postulación y documentos

La Secretaría General recibió la siguiente postulación:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

**INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN
DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO 2018 – 2020**

- El día 10 de octubre de 2018 siendo las 7:23 a.m., el señor José Otty Patiño Hormaza, envió su postulación a través del correo electrónico de la Secretaría General y anexó los documentos requeridos.

3. Verificación de requisitos y documentos

Acatando el cronograma establecido mediante Acuerdo 030 de 2018, entre el 11 y 16 de octubre de 2018, la Oficina Jurídica verificó que los documentos correspondieran a los indicados en el reglamento, y se ajustaran a los requisitos para el cargo, y realizó la consulta de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del aspirante.

A través de la Circular 59 de 2018, la Secretaría General publicó el informe de verificación de requisitos y documentos del candidato inscrito, en el que la Oficina Jurídica comunicó que el señor José Otty Patiño Hormaza cumple con los requisitos y la remisión de documentos exigidos en los artículos 3 y 5 del Acuerdo 030 de 2018 para ocupar el cargo de representante del sector productivo ante el Consejo Superior.

La Circular 59 de 2018 fue publicada el día 18 de octubre de 2018, en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y designaciones - II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 – 2020*.

4. Publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados

De conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en el Acuerdo 030 de 2018 los aspirantes excluidos, podían presentar su reclamación a través del correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe.

Transcurridos los tres días hábiles, comprendidos entre el 19 y 23 de octubre de 2018, la Secretaría General no recibió reclamaciones.

Mediante Circular 60 de 2018 se publicaron los resultados de las reclamaciones y la lista definitiva de postulados el día 29 de octubre de 2018, en la página web



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 9



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de Educadores

INFORME PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO 2018 - 2020

institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y designaciones - II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 - 2020

Cordialmente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Anexos:

- 1. Aviso de convocatoria.
2. Documentos de inscripción del señor José Oty Patiño Hormaza
3. Circular 59 de 2016: Informe de verificación de requisitos y documentos de candidato inscrito al proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior.
4. Circular 60 de 2016: resultados de reclamaciones y lista definitiva de postulados al proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior.

Proyectó: Diana Martínez Orellana
Aprobó: Helberth Augusto Choachi González - Secretario General



NORMATIVIDAD DEL PROCESO
Acuerdo 030 de 2016 y Acuerdo 007 de 2015 modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
La inscripción de aspirantes se llevará a cabo desde las 8:00 a.m. del 27 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 10 de octubre de 2018.

REQUISITOS DE LOS POSTULADOS

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 3 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 008 de 2016, para ser Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere:

- 1. Acreditar su pertenencia al sector productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad.
2. Acreditar el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años, al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
3. Tener título profesional universitario.
4. No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestacional con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su posesión como representante, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.

Para mayor claridad en cuanto a las definiciones y propósito de la representación del sector productivo consulte el Artículo 1 del Acuerdo 008 de 2016.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS

En concordancia con lo señalado en el Numeral 3 del Artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016, los aspirantes a ser Representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad, deberán enviar en memoria al correo electrónico: universidad@pedagogica.edu.co, desde su cuenta de correo personal, adjuntando los siguientes documentos:

- 1. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a tres meses) o documento que acredite su pertenencia a un sector productivo.
2. Documento que acredite la designación del postulador(a) por parte de la Junta Directiva o Representante Legal.
3. Hoja de vida en formato único de la Ferretería pública.
4. Documento de hoja de vida del postulador(a) en una página tamaño carta.
5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
6. Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estas en actividades relacionadas con la educación.
7. Copia del título profesional del postulador.
8. Manifestación del postulador(a) de no encontrarse incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en cuestión (ver designación) por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.
9. Formulario escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSL, debidamente diligenciado y firmado.

Para todos los efectos legales, la documentación aportada por los aspirantes estará amparada por el principio de la buena fe; no obstante la Universidad podrá realizar todas las gestiones pertinentes para verificar su veracidad.

CRONOGRAMA

El proceso de designación del Representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2018 - 2020, se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

Table with 3 columns: N.º, Etapa, Fecha. It lists 10 steps of the process from publication of the call to the final designation of the representative.

La información y la normatividad de este proceso de designación se encuentra disponible en el portal web institucional www.pedagogica.edu.co, en el sitio:

La Universidad / Elecciones y designaciones / II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 - 2020.

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría General
Helberth Augusto Choachi González
Calle 72 No. 11-86 Edificio P
PBX: 594 18 54 - 342 11 00
Ext. 418 - 116
201602@universidadpedagogica.edu.co





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 9



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA GENERAL CIRCULAR No. 59 DE 2018

SGR - 210

FECHA: 18 de octubre de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos y documentos de candidato inscrito al proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 030 de 2018, la Oficina jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los requisitos y documentos del aspirante José Oty Patiño Hormaza, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 modificados parcialmente por los artículos 2 y 4 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, el informe de verificación de requisitos puede consultarse en el memorando anexo.

De conformidad con lo señalado en el cronograma establecido en el Acuerdo 030 de 2018 y el numeral 4, artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 5 del Acuerdo 008 de 2016, los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente informe, comprendidos entre el 19 y 23 de octubre de 2018.

La Oficina Jurídica de la Universidad, resolverá las reclamaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, publicando los resultados en la página web de la Universidad.

En constancia, se publica el día 18 de octubre de 2018 en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 - 2020.

Helberth Augusto Choachi González Secretario General

Anexo: Memorando de informe de verificación de requisitos proceso de designación representante del sector productivo expedido por la Oficina Jurídica, en cuatro (4) folios

Elaboró: Diana Mariza Cortés Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachi González - Secretario General

RECTORÍA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO

CÓDIGO: OJU-230

FECHA: Miércoles, 17 de Octubre de 2018.

PARA: Dr. HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Verificación de requisitos proceso de designación Representante del Sector Productivo.

A continuación se presenta el cuadro con la verificación de requisitos del aspirante que se postuló:

Table with 4 columns: REQUISITOS, CUMPLE, NO CUMPLE, OBSERVACIONES. It details the verification of requirements for the aspirant José Oty Patiño Hormaza, including documents for the Campaign Against Mines and the Observatorio para la Paz.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL 17/10/2018 Milena



3. Hoja de Vida en Formato Único de la Función Pública.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI. 20 al 22).	Se presenta un error en el diligenciamiento del formato en el empleo o contrato anterior suscrito con la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte por cuanto la fecha que debe mencionarse como fecha de ingreso es la fecha de posesión, es decir, el 22 de Noviembre de 2005 y no el 16 de Noviembre de 2005.
4. Resumen de la hoja de vida del postulado en una página tamaño carta.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI 31). Aclaración de la Observación: El Director del Departamento de Humanidades, Señor Luis Ospina, Remite email donde certifica el tiempo del Sr OTTY PATIÑO como profesor en la Universidad de Manizales. Fecha de Vinculación con la Universidad de Manizales del Señor OTTY PATIÑO: Desde el mes de Febrero del año 2010 hasta la fecha, en el Departamento de Humanidades (DH) de la Universidad de Manizales. Su contrato es anual. Se imprime y se anexa el correo mencionado anteriormente.	Se presenta una inconsistencia en la información suministrada en la Hoja de Vida en Formato Único de la Función Pública donde se diligenció una fecha de ingreso a la UNIVERSIDAD MANIZALES la cual es del 05 de febrero de 2010 y una fecha de retiro la cual es del 20 de diciembre de 2010 y en el resumen de la hoja de vida se acredita el ingreso desde el año de 2017 y la certificación anexada no hace mención del tiempo (Anexo 1).
5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI 39)	
6. Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.	El postulado adjunta las siguientes certificaciones: 1. Adjunta certificación PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, donde consta que hay un Contrato de Edición de la Obra titulada "Historia privada de la violencia" suscrito el 29 de mayo de 2013, continua vigente. (FI 23) La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018. Teléfono: 031-7430700 Hora: 10:00AM, 02:00PM, 4:00PM, 4:15PM. Nancy Ospina, Recepcionista de la compañía, tomo la llamada, manifestó que el Abogado Daniel Durán no estaba ya que estaba en reunión quien es el encargado de Contratos en la Editorial. De igual manera se diligenció pero no regresó la llamada. El 17 de Octubre de 2018 9:08AM, se procedió a realizar la llamada nuevamente, contesto Nancy Ospina quien manifiesta que el Abogado Daniel Durán, encargado de los Contratos de la Editorial no está. 2. Adjunta certificación Profesor de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES, Asignatura: Contacto Universitario y Cultura Formativa. (FI 24 al 26) La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018. Teléfono: 312662843 Hora: 11:27 am Recepción la llamada: Luis Ospina, Director de Departamento de Humanidades. Quien verifico el Cargo Formal del Señor OTTY PATIÑO HORMAZA: Acredita que es profesor de la Universidad de Manizales/Asignaturas Institucionales, de Contacto Universitario y Cultura Formativa/ Departamento de Humanidades. 3. Adjunta Certificación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE (FI 27 al 29) La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018. Teléfono: 03113274850 ext. 773 Hora: 2:15pm Recepción la llamada: Shirley Ramirez / Talento Humano. Quien verifico el Cargo Formal del Señor OTTY PATIÑO HORMAZA: Acredita que estuvo vinculado en el Cargo de Director Operativo 0004, fecha de Vinculación: Desde el día 22 de Noviembre de 2005 hasta el 01 de marzo de 2015, cuando se aceptó la renuncia.	TIEMPO CERTIFICADO: Desde el 29 de mayo de 2013 hasta la fecha. Es decir, 5 años 4 meses y 19 días. TIEMPO CERTIFICADO: Desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 01 de marzo de 2015. Es decir, 8 años, 3 meses y 3 días.



4. Adjunta certificación de GLOBO TELEVISIÓN LTDA. (FI.30).	La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018. Teléfono: 3243171 Hora: 10:00AM, 4:00PM, 4:25PM. NO contesta, no entra la llamada, el número no existe.	Con las anteriores certificaciones, se entiende CUMPLIDO el tiempo requerido de los 4 años de permanencia en el sector productivo en general.
7. Copia del Título Profesional del Postulado.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento. (FI. 17 al 19). La Oficina Jurídica, procedió a realizar verificación. Fecha de Verificación: el día 16 de Octubre de 2018 con la Universidad del Valle, en la página del registro.univvalte.edu.co/consultapublicadegraduados	Se diligenció el documento de identidad en el sistema de registro académico y admisionales y se verifico que el Señor OTTY PATIÑO HORMAZA es Profesional en ESPECIALIDAD DE POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Fecha de Grado: 2002-11-29 Resolución: 781. Acta: 769. NOTA: Se imprime verificación.
8. Manifestación del postulado de no encontrarse incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento donde declara no estar incurso en incompatibilidad o inhabilidad alguna para ocupar el cargo. (FI 49).	
9. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR002GGU.	El postulado Cumple con el requisito y Adjunta el documento debidamente diligenciado el día 10 de Octubre de 2018, autorizando el tratamiento de datos personales. (FI 47).	
10. Antecedentes Policia	Se verificaron antecedentes en la página de la Policía y el Señor OTTY PATIÑO no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. NOTA: Se imprime certificación. (FI 48 al 49).	Fecha de Verificación de Antecedentes Policia: viernes 12 de octubre de 2018
11. Antecedentes Procuraduría	Se verificaron antecedentes en la página de la Procuraduría y el Señor OTTY PATIÑO, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. NOTA: Se imprime certificación. (FI 50).	Fecha de Verificación de Antecedentes Procuraduría: viernes 12 de octubre de 2018
12. Antecedentes Contraloría.	Se verificaron antecedentes en la página de la Contraloría y el Señor OTTY PATIÑO, no se encuentra reportado como responsable fiscal. NOTA: Se imprime certificación. (FI 51).	Fecha de Verificación de Antecedentes Contraloría: viernes 12 de octubre de 2018
13. No poseer vínculo laboral ni contractual ni prestación con la Universidad con un año (1) de antelación al momento de su posesión como representante, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.	El día martes 16 de octubre de 2018, La Oficina Jurídica solicitó a Subdirección de Personal y a la Oficina de Contratación certificación donde se pueda acreditar el cumplimiento de este requisito.	El coordinador del Grupo de Contratación, Dr. Fabián Camilo Sanabria, el día 16 de Octubre da alcance a la referida solicitud y expide certificación donde consta que el Señor OTTY PATIÑO no se encuentra vinculado contractualmente con la UPN. (FI 53). El Subdirector de Personal, Dr. Arnoldo Trana, el día 16 de Octubre da alcance a la referida solicitud y expide certificación (SPR-1933) donde consta que el señor OTTY PATIÑO no tiene ni ha tenido ningún vínculo contractual con la UPN (FI 54).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 9

La Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo N° 030 de 2018 del Consejo Superior, VERIFICÓ que los documentos corresponden a los indicados en el Reglamento, los cuales se ajustaron a los requisitos para el cargo, los mencionados requisitos a los cuales se hace referencia son los establecidos en el Artículo 3 y Artículo 5 del Acuerdo N° 030 de 2018 del Consejo Superior, de igual manera la Oficina Jurídica REALIZÓ la consulta de Antecedentes Penales, Disciplinarios y fiscales del Señor OTTY PATIÑO HORMAZA, el día 12 de Octubre de 2018, tal y como consta en los documentos anexos.

Una vez concluido el presente análisis por parte de la Oficina Jurídica, la misma llega a la conclusión que el señor JOSE OTTY PATIÑO HORMAZA cumple con los requisitos y la remisión de documentos exigidos en el Artículo 3 y 5 del Acuerdo N° 030 de 2018 del Consejo Superior para ocupar el cargo de Representante del Sector Productivo ante el máximo órgano de gobierno de la Universidad.

Atentamente


CLAUDIA C. BUITRAGO ESPITIA
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: I.
Folios: 54.
J.S. Elibó: 02U230 JOHANNA GIRALDO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-10-17 14:03:03
No. de Radicado: 201802300177613



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 60 DE 2018

SGR - 210

FECHA: 29 de octubre de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Resultados de reclamaciones y lista definitiva de postulados al proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018, una vez transcurridos los tres días hábiles para presentar reclamaciones (entre el 19 y 23 de octubre de 2018), la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto, por lo cual, se informa que el postulado José Otty Patiño Hormaza, es el único candidato inscrito habilitado en el proceso de designación del representante del sector productivo para el periodo 2018 – 2020.

En constancia, se publica el día 29 de octubre de 2018 en la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – II proceso de designación del representante del sector productivo 2018 – 2020.



Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Mariza Cortés
Revisó y aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez - Secretaria General (E)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 9

Anexos: Cuadro resultado de la votación.

Consulta Electrónica 02 de noviembre de 2018				
Punto 1. SGR – Solicitud de aval Informe del proceso de designación del representante de sector productivo ante el Consejo Superior.				
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	Si voz no voto	
2	Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegado del Ministerio de Educación.	X	
3	En procesode de designación	Delegada del Presidente de la República	-	-
4	María Ruth Hernández Martínez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	
5	Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	En proceso de designación	Representante del Sector Productivo	-	-
7	Isabel Garzón Barragán	Representante principal de los Profesores	X	
8	Gustavo Montañez	Representante de los exrectores	X	
9	Jorge Armando Virviescas Nieto y Linda Cardenas	Representante principal y suplente de los egresados	X	
10	José Gregorio Cárdenas	Representante principal de los Estudiantes	X	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: Constanza Liliana Alarcón Parraga	Nombre: Helberth Augusto Choachi González